



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-05/2016

05 DE FEBRERO DE 2016.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del cinco de febrero de dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. CAP. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-04/2016 DE FECHA 28ENE016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Presentación Flujo de Efectivo.
 - B.- Aprobación de Políticas para la Comercialización de Servicios Funerarios de la FUDEFA.
 - C.- Solicitud del Ministerio de la Defensa Nacional para dividir permuta de inmuebles en dos etapas, autorizadas en Resolución No. 162 del Acta CD-17/2014.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 28ENE016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-04/016 de fecha 28 de enero de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación Flujo de Efectivo.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició la exposición mencionando que en el marco del Artículo 12, Literal a) de la Ley del IPSFA, relacionado con las atribuciones del Consejo Directivo, el objetivo de la exposición era dar a conocer a sus miembros, el flujo de efectivo previsional del primer trimestre de 2016 y las perspectivas para atender los compromisos de dicho período; para tal efecto se presenta el flujo de efectivo ejecutado del mes de enero y estimado para febrero y marzo de 2016.

A continuación, el Licenciado Sorto Rivas mencionó que, las principales circunstancias que incidieron en el resultado del flujo de efectivo de enero fueron: que no se logró vender la cartera de préstamos prevista a CREDICOMER por \$2.0 millones; el Fondo Social para la Vivienda, tampoco compró cartera al IPSFA, a pesar de las instrucciones de la Presidencia de la República en ese sentido; según el presupuesto aprobado, la venta de Activos Fijos esperada para el primer trimestre de este año es de \$2.5 millones, pero en enero sólo se obtuvieron \$10.0 mil, en concepto de reservación de lote de Greenside; el Ministerio de Hacienda, no entregó la totalidad de recursos solicitados para cubrir compromisos previsionales del mes; de \$4.3 millones requeridos sólo entregó \$1.1 millones, quedando pendiente \$3.2 millones; en tal sentido y por falta de fondos para el pago de pensiones del mes, se utilizaron \$683 mil del Fondo de Revalorización del Decreto 473 (Pensiones y Montepíos Militares Hacienda); adicionalmente, el Ministerio de la Defensa Nacional, adeuda al IPSFA, \$541,600 de los Programas de Rehabilitación y Profesionalización; finalmente, a la fecha no se cuenta con los poderes legales necesarios para vender activos del Instituto, por lo que, la única fuente de recursos para cerrar la brecha de ingresos, serían las transferencias del Estado.

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El señor Gerente Financiero presentó evidencia documental sobre las gestiones que el Instituto y el señor Ministro de la Defensa Nacional han desarrollado ante el Ministerio de Hacienda, para la obtención de los recursos prometidos por la Presidencia de la República para cubrir el déficit de pensiones del IPSFA; el Lic. Sorto Rivas agregó que en la comunicación del Señor Ministro de la Defensa al Secretario Técnico de la Presidencia, de fecha 03 de febrero del corriente año, se le advirtió al señor Secretario, que para pagar pensiones se están sacrificando fondos destinados a otros fines específicos, y que de no recibirse estos recursos en el mes de febrero, sería imposible cubrir el pago de las pensiones del mes, lo que generaría graves consecuencias.

Finalmente, el Licenciado Sorto Rivas, explicó que debido a que a la fecha de pago de pensiones no se contaba con la totalidad de ingresos previstos del mes de enero de 2016, fue necesario utilizar fondos del Programa de Revalorización y liquidar instrumentos de corto plazo de los excedentes temporales de tesorería, en montos superiores a los proyectados; enfatizó que se percibieron ingresos previsionales por el orden de \$4.1 millones y se pagaron \$6.8 millones de prestaciones. El resultado del flujo de efectivo, así como las expectativas de ingresos, particularmente las que provienen del Ministerio de Hacienda, propician condiciones de incertidumbre sobre el pago de las pensiones para el mes de febrero, no obstante, como medida extrema, se solicita la aprobación de las siguientes medidas, condicionadas a la no percepción de los fondos del Ministerio de Hacienda aquí analizados:

- ✓ Postergar el pago de otras prestaciones del mes de febrero (Indemnizaciones, Seguro de Vida, etc.), hasta que se perciban las transferencias por déficit previsional del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Postergar la ejecución de proyectos de inversión, mientras no se reciban las transferencias requeridas al Ministerio de Hacienda.
- ✓ Disponer del remanente de fondos de revalorización para pagar prestaciones durante el mes de febrero 2016.

De adoptarse las medidas recomendadas, se lograrían cubrir los compromisos previsionales de febrero, bajo el supuesto que no se contaría con los fondos relativos al déficit de pensiones durante el referido mes.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 08

Con base en el Art. 12, literal a) de la Ley del IPSFA, autorizar los siguientes puntos:

- 1.- Postergar el pago de otras prestaciones del mes de febrero de 2016 (Indemnizaciones, Seguro de Vida, etc.), hasta que se perciban las transferencias por déficit previsional del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Postergar la ejecución de proyectos de inversión, mientras no se reciban las transferencias requeridas al Ministerio de Hacienda.
- 3.- Disponer del remanente de fondos de revalorización para pagar prestaciones durante el mes de febrero 2016.
- 4.- Todas las medidas anteriores estarían autorizadas, si al 20 de febrero de 2016 no se han percibido los fondos de Hacienda para sufragar el déficit previsional.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Aprobación de Políticas para la Comercialización de Servicios Funerarios de la FUDEFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Edwin Mauricio Barraza Reyes, Jefe de la unidad de negocio FUDEFA, que presenta la siguiente información [REDACTED]

- ✓ Estrategia Competitiva de FUDEFA.
- ✓ Propuesta de Políticas Comerciales: Generales, específicas y políticas de crédito del Plan Prevenir.
- ✓ Investigación de mercado: Servicios fraccionados y plan prevenir con las diferentes funerarias.
- ✓ Precios propuestos: Servicios fraccionados, plan prevenir contado y pre necesidad.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda autorizar lo siguiente:



**POLÍTICAS COMERCIALES
GENERALES**

- 1.- Monitorear el mercado y la inflación periódicamente para mantener nuestros precios competitivos, esencial para el control de los precios.
- 2.- Se unifican los precios de los servicios funerarios, eliminando la diferenciación de acuerdo a tipo de cliente.
- 3.- Los precios especiales de servicios funerarios que eventualmente solicite el Ministerio de la Defensa, serán autorizados por la Gerencia General únicamente.
- 4.- A los convenios negociados de servicios por FUDEFA se le otorgará hasta un máximo del 10% de descuento del precio de venta.
- 5.- La duración de la velación será hasta las once de la noche, y aquel usuario que requiera horas adicionales de velación o noche completa se cobrará de acuerdo al valor de velación por hora establecido en los productos fraccionados.
- 6.- Todos aquellos casos en los que un cuerpo o fallecido ingrese después de las nueve de la noche en adelante, la velación iniciará el día siguiente, a menos que, el usuario solicite velación de la noche completa, y se aplicarán los precios establecidos para los productos fraccionados.
- 7.- La cobertura del plan de servicios funerarios Prevenir normal será la zona metropolitana, la cual comprende: San Salvador, Soyapango, Mejicanos, Apopa, Santa Tecla (La Libertad), Ciudad Delgado, Ilopango, Tonacatepeque, San Martín, Cuscatancingo, San Marcos, Ayutuxtepeque, Antiguo Cuscatlán (La Libertad) y Nejapa, fuera de esta área tendrá un costo adicional según el precio establecido en los productos fraccionados.
- 8.- A fin de mantener el control de los servicios y la competitividad, se reduce el plan prevenir, de 8 tipos a 4 tipos de planes.

ESPECIFICAS

- 1.- Los accesorios adicionales a los diferentes planes de servicios funerarios tendrán un valor adicional de acuerdo al precio establecido en los productos fraccionados.
- 2.- Para los planes prevenir cancelados, se mantendrán las condiciones de entrega del servicio funerario establecido en el contrato.
- 3.- Cualquier producto o servicio funerario podrá ser adquirido al plazo que demande el cliente, sin exceder los 4 años.

- 4.- Los contratos de cualquier plan contratado que tengan una mora igual o mayor a 6 meses, serán eliminados de la cobertura del seguro de deuda y vida colectivo, además de darse por terminado el contrato sin ninguna responsabilidad.
- 5.- Para cualquier contrato cuyo beneficiario se encuentre en estado de mora no mayor de 6 meses, se cobrará un recargo del 5% sobre el saldo pendiente.
- 6.- El pago de comisión por ventas de criptas será del 9%.

DE CREDITO
PLAN PREVENIR:

- 1.- Para todos los planes Prevenir se comercializará en diferentes plazos hasta 4 años.
- 2.- El seguro de deuda colectivo será obligatorio en el plan a plazo.
- 3.- Para el pago en efectivo de cualquier plan se le podrá otorgar un descuento de hasta el 6%.
- 4.- La venta de servicios funerarios; tanto en emergencia (al contado) como en el plan prevenir (a plazos), generará comisión al vendedor del 9% del precio del plan contratado, excluyendo el impuesto del IVA, para los asesores de ventas y asesores free lance, al alcanzar al menos un pago del 15% del valor del plan contratado.

POLÍTICA DE CONTABILIZACIÓN DEL PLAN PREVENIR.

- 1.- De las cuotas recibidas en concepto de pago correspondiente al Plan Prevenir, al momento de registrarlos contablemente se deberá descontar el valor del IVA; asimismo, se registrará un porcentaje como reserva, el cual será establecido anualmente y autorizado por la Gerencia General, garantizando que los fondos que respalden la reserva estén invertidos en instrumentos de fácil realización y garanticen maximizar la rentabilidad y minimizar el riesgo de los mismos, para los ingresos provenientes del Plan Prevenir.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PRECIOS PROPUESTOS.

SERVICIOS FRACCIONADOS

CAPILLAS	PRECIO PROPUESTO
Alquiler de capilla mediana	
Alquiler de capilla grande	
Alquiler de capilla mediana cuando se recibe cuerpo del exterior	
Alquiler de capilla grande cuando se recibe cuerpo del exterior	
Noche adicional en capilla mediana	
Noche adicional en capilla grande	
Hora adicional en capilla mediana	
Hora adicional en capilla grande	

VEHÍCULOS	PRECIO PROPUESTO
Alquiler de carroza lincoln (zona metropolitana)	
Alquiler de carroza buick (zona metropolitana)	
Alquiler de Pick Up (carroza)	
Retiro de fallecido zona metropolitana	
Retiro o traslado de fallecido del Aeropuerto de Comalapa	
Alquiler de microbus (zona metropolitana)	
Cobro de kilometraje fuera del área metropolitana	

REPATRIACIÓN DE FALLECIDOS	PRECIO PROPUESTO
Repatriación de fallecidos	
Preparación normal 24 hrs.	
Preparación especial para más de 24 hrs.	
Refrigeración 24hrs.	
Retención en laboratorio 12hrs.	
Sellamiento de ataúd zinc	
Embalaje	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

ALQUILERES VARIOS	Precio Propuesto
Alquiler de sillas	\$
Alquiler de capilla a domicilio 24hrs.	\$
Alquiler de capilla a domicilio (Dia adicional)	\$
Alquiler de capilla a domicilio novenario	\$
EXHUMACIONES	
Exhumación (traslado de restos osario de un cementerio a otro)	\$
Levantamiento de restos y traslado de cementerio	\$

PLANES PREVENIR.

PLANES	PRECIOS PROPUESTOS
PLAN BRONCE	
PLAN PLATA	
PLAN ORO	
PLAN ORO PLUS	

PLAZO DE CONTRATACIÓN POR CUOTAS.

PLAN PREVENIR CON PRIMA MINIMA Y POR CUOTAS DE 1 A 4 AÑOS						
Servicio	Precio	Prima Mínima	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS
Bronce						
Plata						
Oro						
Oro Plus						



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

CRIPTAS .

FRACCIONES ADQUIRIDAS POR EL IPSFA				
EN DIFERENTES PARQUE JARDINES				
PARQUE JARDIN	UBICACIÓN	DETALLE		
		No. DE FRACCIÓN	No. DE CRIPTAS	PRECIO PROPUESTO
JARDÍN LAS FLORES	SANTA ANA		5	\$ [REDACTED]
JARDIN LAS FLORES	SANTA ANA	3	12	\$ [REDACTED]
JARDÍN EL EDEN	SAN MIGUEL	49	147	\$ [REDACTED]

OSARIOS .

Parque	Ubicación	Cantidad de Propiedades que se compraron	Precio Propuesto
Jardín La Visión	Jardines del Recuerdo	31	[REDACTED]

Nota: Precios actuales, Incluyen IVA.

ATAÚDES .

ATAÚDES PROPUESTOS	PRECIO PROPUESTO
Marmoleado	\$ [REDACTED]
Verónica	[REDACTED]
Duquesa	[REDACTED]
Canciller	[REDACTED]
Madertec 6RG	[REDACTED]
Madertec 7RG	[REDACTED]
Madertec 10RG	[REDACTED]
Madertec 15RG	[REDACTED]
Madertec 71RU	[REDACTED]

ATAÚDES	PRECIO PROPUESTO
ATAÚD HERMÉTICO	
Hermético ochavado sin vidrio	
Hermético ochavado con vidrio	
Hermético cuadro sin vidrio	
Hermético cuadrado con vidrio	
OTROS	
Herrajes	
* Los ataúdes herméticos se utilizan para repatriaciones fuera del país, para enfermedades infectocontagiosas y para cuerpos en avanzado estado de descomposición.	

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 09

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución No. 411 del Acta CD-41/2009 de fecha 14OCT009, en donde se autorizaron la políticas y diferentes precios de los servicios funerarios de la FUDEFA
- 2.- Autorizar las políticas comerciales y los precios de productos y servicios para la comercialización de FUDEFA, propuestos por la Gerencia General.
- 3.- Proponer una nueva política de Auxilio de Sepelio después de consensuarlo con el Señor Ministro de la Defensa Nacional.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- C.- Solicitud del Ministerio de la Defensa Nacional para dividir permuta de inmuebles en dos etapas, autorizadas en Resolución No. 162 del Acta CD-17/2014.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Arq. Delmy Beatriz Vela, jefe del Departamento Inmobiliario y la Lic. Emérita Martínez, Coordinadora del Área Jurídica Institucional referente a solicitud recibida del

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Ministerio de la Defensa Nacional para modificar el proceso actual de permuta de inmuebles entre este Ministerio y el IPSFA.

La Arq. Vela inició explicando los antecedentes siguientes:

Que con fecha 23 de abril del 2014 se recibió oficio 0727 del Señor Ministro de la Defensa Nacional, en la cual manifestó que ese Ramo tiene interés en 3 inmuebles propiedad de este Instituto: ubicados en: Terreno en cantón El Sitio San Miguel, contiguo a la 3ª Brigada de Infantería, Rancho Petaluma, Costa del Sol, frente al Estero de Jaltepec y el centro Recreativo Kilo-14, Costa del Sol. Y que esa Secretaría de Estado propuso permutar por otras propiedades del Estado asignados a ese Ramo: Inmueble en Colonia San Benito, Boulevard del Hipódromo, San Salvador; Lote en Boulevard del Hipódromo, Colonia San Benito, San Salvador; Inmueble en Calle Concepción y Avenida República Federal de Alemania, San Salvador; Ex Hospital Militar, Alameda Franklin Delano Roosevelt, San Salvador; Lote en San Miguel, contiguo a Ferretería Huguet, 8ª Calle Poniente; Lote en Sonsonate, frente al mar, Avenida Miramar y Finca Zacarías, Santa Ana. Solicitando además que si este Instituto estaba de acuerdo con esa petición, se remitiera a ese Ministerio la Certificación del Punto de Acta donde el Consejo Directivo aceptaba la permuta y autorizaba al señor Gerente General a comparecer a la firma de la respectiva escritura; lo anterior con el fin de solicitar, en base al Art. 148 de la Dirección General de Presupuesto, los avalúos correspondientes y el informe favorable para realizar dicha permuta.

Que con fecha 2 de mayo de 2014, en Resolución No. 162 de sesión de acta CD-17/2014, el Consejo Directivo autorizó la propuesta de permuta presentada por el Ministerio de la Defensa Nacional. Y mostró fotografías de los inmuebles que el IPSFA entregaría en permuta al MDN y los que ese ministerio entregaría a su vez al IPSFA.

Que el proceso de permuta todavía continúa por lo siguiente:

La Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, responsable de emitir dictamen técnico favorable de la permuta, al revisar los expedientes de los inmuebles de ambas instituciones, detectó que en la mayoría de ellos no coincidía el área del antecedente con el área física en planos, por lo que solicitó Remediación de cada uno. Explicó que este procedimiento es largo aproximadamente de 8 meses para cada inmueble y en algunos casos se necesitó efectuar primero Reunión de Inmuebles y posteriormente la Remediación, el objetivo es obtener una nueva escritura del inmueble con el área real, para lo cual se necesita efectuar un levantamiento topográfico, aprobación del plano en Catastro del Centro Nacional de Registro y luego el área jurídica procede a las Diligencias de Remediación convocando a todos los propietarios que

colindan con el inmueble y obtener el visto bueno de que los linderos están correctos, momento en el cual se procede a efectuar la escritura de remediación, la cual es aprobada e inscrita en el Registro del CNR.

Tanto el Ministerio de la Defensa Nacional como el IPSFA manifestaron a la Dirección General de Presupuesto que estaban dispuestos a recibir los inmuebles en esas condiciones y cada uno procedería a corregir la situación legal; pero la DGP no aceptó.

El IPSFA procedió a la Remediación del inmueble Kilo-14 (previo proceso de Reunión de Inmuebles) ya que era el único con este problema y el Ministerio de la Defensa Nacional a Remedir los 7 inmuebles que nos entregaría en permuta.

Actualmente la Dirección General de Presupuesto, está en proceso de elaboración del avalúo técnico de las propiedades, con excepción del inmueble denominado Finca Zacarías Santa Ana, propiedad del Ministerio de la Defensa Nacional, para el cual no ha sido posible efectuar el proceso de Remediación.

Que con fecha 11 de noviembre de 2015 se recibió oficio No. 2411 del Señor Ministro de la Defensa Nacional, en la cual manifestó que la Dirección General del Presupuesto previo a emitir el avalúo oficial y dictamen técnico favorable de la permuta de inmuebles solicitó que se realizaran Diligencias de Remediación con el objeto de armonizar el área legal con la física de los inmuebles, explicó también que las Diligencias ya concluyeron exceptuando la del inmueble denominado Finca Zacarías, ubicado en Santa Ana, propiedad de esa Secretaría de Estado, ya que en el año 2008 el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia CONNA inició un trámite al inmueble colindante con la Finca Zacarías, donde funciona a la fecha "La Ciudad de los niños" y este fue observado por el CNR porque el plano presentado por esa entidad difiere con la colindancia del Estado, siendo necesario que el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia retire dicho trámite para poder aprobar el plano de la Finca en referencia; que esa Secretaría de Estado estimó un período de 8 meses aproximadamente para solventar dicha situación y que una vez remitida la Diligencia de Remediación a la DGP, ésta tendría un promedio de 2 a 3 meses para emitir el dictamen técnico favorable y luego proceder con trámites con el Consejo de Ministros estimando 1 mes, y finalmente con la FGR para celebrar la Escritura Pública de Permuta, es decir que el proceso podría retrasarse más de un año. Por lo que propone no incluir en la permuta dicho inmueble y que el IPSFA también no considere en la permuta al inmueble Rancho Petaluma y realizar un nuevo trámite para que estos dos inmuebles se permuten en un acto posterior.

Esto con el objeto que la DGP dictamine con los inmuebles que ya están listos y continuar con los trámites respectivos. Por lo que



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

solicita que se pronuncie el Consejo Directivo respecto a esta propuesta para hacerlo del conocimiento de la DGP.

Después de lo anterior, la administración recomendó:

- 1.- Autorizar propuesta presentada por el Ministerio de la Defensa Nacional, para no incluir en el proceso de permuta actual, los inmuebles: Rancho Petaluma propiedad del IPSFA y Finca Zacarías propiedad del MDN.
- 2.- Autorizar un nuevo proceso de permuta para los dos inmuebles antes mencionados.
- 3.- Modificar la Resolución No.162 del acta CD-17/2014, de fecha 02MAY014, numeral 1, efectuando la permuta en dos etapas:
 - a.- en un primer momento:
Inmuebles propiedad IPSFA que entregará al MDN

Inmuebles	Valor estimado
1) Terreno contiguo a 3ª Brigada de Infantería, San Miguel	\$1,379,995.24
2) Inmueble en km 66 Blvd. Costadel Sol, denominado Centro Recreativo Kilo-14	\$1,314,855.21
Total	\$2,694,850.45

Inmuebles propiedad del MDN que entregará al IPSFA

Inmuebles	Valor estimado
1) Inmueble en Col. S. Benito, Blvd. del Hipódromo, S.S.	\$ 151,466.12
2) Lote en Blvd. del Hipódromo, Col. S. Benito, S.S.	\$ 785,442.72
3) Inmueble en C. Concepción y Av. República Federal de Alemania, S.S.	\$ 130,906.54
4) Ex Hospital Militar, Alameda Franklin Delano Roosevelt. S.S.	\$1,518,696.89
5) Lote en San Miguel, contiguo a Ferretería Huguet. 8ª C. Pte.	\$ 196,309.54
6) Lote en Sonsonate, frente al mar, Av. Miramar.	\$ 144,105.00
Total	\$2,694,850.45

b.- En un segundo momento:

Inmueble propiedad IPSFA que entregará al MDN

Inmuebles	Valor estimado
1) Rancho Petaluma, Cantón El Zapote, Blvd. Costa del Sol, Lote 2-C, Zacatecoluca, La Paz	\$475,000.00

Inmueble propiedad del MDN que entregará al IPSFA

Inmuebles	Valor estimado
1) Fca. Zacarías, Santa Ana	\$467,270.72

*Valores sujetos a los avalúos que efectúe la DGP Manteniendo los demás conceptos vertidos en dicha resolución.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 10

- 1.- Autorizar propuesta presentada por el Ministerio de la Defensa Nacional, para no incluir en el proceso de permuta actual, los inmuebles: Rancho Petaluma propiedad del IPSFA y Finca Zacarías propiedad del Ministerio de la Defensa Nacional.
- 2.- Autorizar un nuevo proceso de permuta para los dos inmuebles antes mencionados.
- 3.- Modificar la Resolución No.162 del acta CD-17/2014, de fecha 02MAY014, numeral 1, efectuando la permuta en dos etapas:

a.- en un primer momento:

Inmuebles propiedad IPSFA que entregará al MDN

Inmuebles	Valor estimado
1) Terreno contiguo a 3ª Brigada de Infantería, San Miguel.	\$1,379,995.24
2) Inmueble en km. 66 Boulevard Costa del Sol, denominado Centro Recreativo Kilo-14.	\$1,314,855.21
Total	\$2,694,850.45



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Inmuebles propiedad del Ministerio de la Defensa Nacional que entregará al IPSFA

Inmuebles	Valor estimado
1) Inmueble en Colonia San Benito, Boulevard del Hipódromo, San Salvador	\$ 151,466.12
2) Lote en Boulevard del Hipódromo, Colonia San Benito, San Salvador	\$ 785,442.72
3) Inmueble en Calle Concepción y Avenida República Federal de Alemania, San Salvador	\$ 130,906.54
4) Ex Hospital Militar, Alameda Franklin Delano Roosevelt, San Salvador	\$1,518,696.89
5) Lote en San Miguel, contiguo a Ferretería Huguet, 8ª Calle Poniente.	\$ 196,309.54
6) Lote en Sonsonate, frente al mar, Avenida Miramar.	\$ 144,105.00
Total	\$2,694,850.45

b.- En un segundo momento:

Inmueble propiedad IPSFA que entregará al Ministerio de la Defensa Nacional

Inmuebles	Valor estimado
1) Rancho Petaluma, Cantón El Zapote, Boulevard Costa del Sol, Lote 2-C, Zacatecoluca, La Paz	\$475,000.00

Inmueble propiedad del Ministerio de la Defensa Nacional que entregará al IPSFA

Inmuebles	Valor estimado
1) Finca Zacarías, Santa Ana	\$467,270.72

*Valores sujetos a los avalúos que efectúe la Dirección General de Presupuesto.

Manteniendo los demás conceptos vertidos en dicha resolución.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, una solicitud de préstamo con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$10,000.00, [REDACTED]

[REDACTED] Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se apruebe una solicitud de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Empleados IPSFA.

(1) RESOLUCIÓN No. 11

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] Seguridad IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$10,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8.5% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$83.68 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Villa Lourdes, 14 Etapa, Calle 6 y Pasaje 1, Polígono B, No. 76, Colón, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

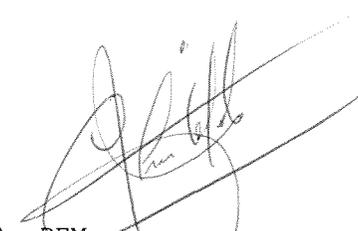
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves once de febrero de 2016 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación Resultado anual del ejercicio financiero del 2015; ejecución, liquidación presupuestaria 2015 y rentabilidad de las inversiones durante el año recién finalizado.
- B.- Propuesta Auxilio de Sepelio.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciocho folios útiles, a las dieciséis horas del día cinco de febrero de dos mil dieciséis, la cual firmamos.


CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director


CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director


Cap. DE TRANS.
RICARDO RAFAEL SALAZAR ESPINOZA
Director

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



Version publica